

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76001311000720200026200

AUTO # 624

Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

INCORPORASE a los autos el escrito que remite la apoderada judicial de la señora LEIDY JANETH ESCOBAR PAYA, significándole que para garantizar el derecho de defensa del demandado, y dado que el correo electrónico al que se remite la comunicación, no es del demandado, deberá intentarse la notificación que prevén los artículo 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ